

Acta de la sesión ordinaria 06-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el lunes once de marzo del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta y seis minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, presidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El Lic. Hermes Alvarado Salas, asiste en su condición de fiscal.

El vicepresidente Dr. Luis Emilio Cuenca Botey se excusó por no poder participar.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de riesgos y control normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

La auditora General Corporativo a.i. Licda María Eugenia Zeledón Porras y el asesor jurídico de la Junta Directiva Dr. Juan Carlos Castro Loría se excusaron por no poder participar de esta sesión.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 06-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de la sesión ordinaria 04-24, y sesión extraordinaria 05-24, en su orden, celebradas el 19 y 21 de febrero del 2024.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión ordinaria 15-23CCA, celebrada el 21 de diciembre del 2023.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

- D.1** Plan de vacaciones primer semestre de la Gerencia General. (PÚBLICO)
- D.2** Modelo de negocio y metodología para la estimación de cuentas por cobrar. (CONFIDENCIAL)

Oficialía de Cumplimiento:

- D.3** Plan de acción informe Sugeval 2023. (CONFIDENCIAL)
- D.4** Ajuste a Metodologías de Riesgo en LC/FT/FPADM/FDO. (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

- E.1** Planes de acción informes de Auditoría Interna de LC/FT/FPADM 2023. (CONFIDENCIAL)

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

- E.2** Prueba de stress para medición de riesgo contagio, Parque Empresarial del pacífico a noviembre 2023. (CONFIDENCIAL)

Gerencia de la sociedad:

- E.3** Informe de seguimiento de contrapartes con corte a diciembre 2023. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL)
- E.4** Análisis estados financieros con corte a enero 2024. Atiende SIG-14. (CONFIDENCIAL)
- E.5** Estados Financieros a enero 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)

F. CORRESPONDENCIA

- F.1** Informe fin de gestión Sra. Gina Carvajal Vega. (PÚBLICO)

G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: “Al ser las 2:30 de la tarde, vamos a iniciar la sesión ordinaria 06-24 de BCR Valores y estaríamos comenzando con el punto A. *Aprobación del orden del día.* ¿Doña Vanessa iba a decir algo?”.

Al respecto, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** expresa: “Sí, señor, le agradezco si podemos incluir un punto vario, en relación con el resultado de los procesos judiciales de BCR Valores”.

Interviene la señora **Laura Villalta Solano** y señala: “Dejar constancia que don Luis Emilio (Cuenca Botey) se excusó por no participar en esta oportunidad porque está atendiendo asuntos profesionales”.

Por su parte, el señor **Rodríguez del Paso** dice: “Cierto. Sí, tomamos nota”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 06-24, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 04-24, y sesión extraordinaria 05-24, en su orden, celebradas el diecinueve y veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, diciendo: “Pasáramos al punto de la aprobación de actas. ¿Doña Laura?”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: “Si señor, les informo, don Eduardo y señores directores, que no se recibieron observaciones a las actas; en esta oportunidad se está aprobando el acta de la sesión ordinaria 04-24 y la sesión extraordinaria 05-24, celebradas el 19 y 21 de febrero del 2024, y salvo mejor criterio, de parte de ustedes, sería la aprobación en firme de ambas actas”.

Por lo anterior, el señor Rodríguez agradece. Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación de las actas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 04-24, y sesión extraordinaria 05-24, en su orden, celebradas el diecinueve y veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 15-23CCA, celebrada el 21 de diciembre del 2023, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasáramos al punto C, que son Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría, con el resumen de asuntos conocidos en la reunión ordinaria 15-23CCA, celebrada el 21 de diciembre del 2023, se cuenta con 5 minutos”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** manifiesta: “Don Eduardo y señores directores, en esta oportunidad, se les hizo circular el resumen de los temas analizados en la citada reunión y la recomendación es, dado que parte de los directores que forman este órgano colegiado participan en ese comité, se dé por conocido el resumen de los temas tratados”.

El señor Rodríguez del Paso agradece y los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 15-23CCA, celebrada el 21 de diciembre del 2023, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos* la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, en esta oportunidad presenta memorando fechado 28 de febrero del 2024, mediante el cual somete a aprobación una propuesta de su plan de vacaciones para el primer semestre 2024.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasáramos al punto de *Asuntos Resolutivos* de la Gerencia de la sociedad, punto uno, es el plan de vacaciones del primer semestre de la gerencia general. Es un tema público y cuenta con 5 minutos”.

Por su parte la señora **Vanessa Olivares Bonilla** expresa: “Muchas gracias, muy buenas tardes a ustedes. En el siguiente memorándum presenté a ustedes, el plan de vacaciones para el primer semestre. Yo les solicito amablemente, si tienen a bien, los días que se muestran ahí (ver imagen n.º1), desde marzo hasta junio, los medios días de los días miércoles para sumar un total de ocho días. Esa sería básicamente la propuesta quedó a disposición de ustedes si tienen alguna pregunta”.

Mes	Días	Medio Día	Día Completo	Total
Marzo	6, 13, 20 y 27	6, 13, 20 y 27		2 días
Abril	3, 10, 17, 24	3, 10, 17, 24		2 días
Mayo	8, 15, 22 y 29	8, 15, 22 y 29		2 días
Junio	5, 12, 19 y 26	5, 12, 19 y 26		2 días
Total				8 días

Imagen n.º1. Plan de vacaciones gerente sociedad

Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** hace uso de la palabra e indica: “Don Eduardo, a mí me parece merecido, pero lo que no me deja de preocupar es el tema de medios días. ¿No te sirve más, doña Vanessa, coger días completos para que descanses?”.

Al respecto, la señora **Olivares** expresa: “No señor, le agradecería..., para mí es demasiado importante esos medios días, y creo que es lo que se ajusta mejor al propósito de uso. Si ustedes tienen a bien, yo les agradezco mucho que me lo puedan brindar de esa forma”.

Por su parte, don **Eduardo** consulta: “¿Alguien más quisiera comentar?”. No hay comentarios adicionales y expresa: “Para mí está bien, siempre y cuando no haya problemas para la compañía, que creo que no”.

Por lo anterior, doña **Vanessa** señala: “No señor, como les decía yo sé que ustedes entienden perfecto y les agradezco mucho siempre la disposición que tienen para que el colaborador, no solo yo, tenga sus días de descanso que así va a ser. Igualmente, estoy en la mejor disposición de que si en algún momento un día de esos miércoles se requiere mi presencia con todo gusto yo me puedo acomodar”.

Adicionalmente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: “Don Eduardo, nada más... Entiendo, doña Vanessa que ya el seis de marzo ya lo disfrutó, ¿verdad? Es que decía seis, 13, etcétera”.

A lo que aclara doña **Vanessa**: “Sí, señora, y les agradezco si ustedes pueden ratificar ese día que yo coordiné con la administración”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. El procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR; se detalla para su conocimiento y aprobación el plan de vacaciones, propuesto correspondiente al primer semestre del periodo 2024 de la Gerencia de BCR Valores, S.A.

Se dispone:

1.- Ratificar el medio día de vacaciones disfrutado por la señora Vanessa Olivares Bonilla el seis de marzo del 2024.

2.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Vanessa Olivares Bonilla, conforme se detalla a continuación:

Mes	Días	Medio Día	Cantidad de días	Total
Marzo	6, 13, 20 y 27	6, 13, 20 y 27	2 días	
Abril	3,10, 17, 24	3,10, 17, 24	2 días	
Mayo	8, 15, 22 y 29	8, 15, 22 y 29	2 días	
Junio	5, 12, 19 y 26	5, 12, 19 y 26	2 días	

Total 8 días

3.- Instruir a la señora Vanessa Olivares Bonilla ejecutar las siguientes acciones:

- Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI.
- Enviar por correo a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR, el presente acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, dice que, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva el documento fechado 12 de febrero del 2024, correspondiente al informe de los estados financieros de BCR Valores S.A., con corte a enero del 2024. Lo anterior en cumplimiento de al Sistema de Información Gerencial, SIG-13. Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Resumen Ejecutivo enero 2024:

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de enero 2024, BCR Valores registró una ganancia acumulada de ¢223 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2023, aumento un 223%, por otro lado, al compararse con lo estimado en el presupuesto 2024, se ha generado al mismo corte un 272% más. Las anteriores variaciones en la utilidad neta corresponden a los siguientes factores:

A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta un aumento del 296%, principalmente por el aumento de intereses de la cartera propia la cual aumento en 30%, y por la disminución en el gasto financiero producto del apalancamiento por operaciones de recompra el cual disminuyo en 100% comparado con el mismo periodo 2023, además de un aumento en Ganancia en negociación de valores la cual al compararla con enero 2023 aumenta en un 100%.

Por otro lado, las comisiones por servicios aumento en un 19% al comparar el corte de enero de ambos periodos, debido al incremento en la generación de ingresos provenientes de mercado internacional (252%) y administración de carteras (55%). En lo referente al presupuesto, se

presenta una disminución del 12%. Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI presentan una disminución del 70%.

En relación con los gastos administrativos, se presenta un aumento del 4% al compararlo interanualmente, el cual se ve afectado por la cuenta de gastos de personal el cual aumento un 11% producto de mayor número de plazas ocupadas, y aumento del gasto por salario variable, el cual afecta directamente las cargas sociales. Por otro lado, al comparar los gastos administrativos contra presupuesto, disminuye un 11%.

En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de enero de ¢63,857 millones de los cuales ¢57,096 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, aumenta en un 23%.

Al cierre de enero 2024, se registra un patrimonio total de ¢22,639 millones, el cual presenta un aumento por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una ganancia no realizada de ¢1,553 millones; además de la utilidad del periodo de ¢223 millones, la cual aumenta un 223% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2023.

Balance de Situación:

BCR Valores S.A. – Puesto de bolsa
Balance de situación comparativo
(Millones de colones)

CUENTA	ene-23	dic-23	ene-24	Variac Porc		Presup ene-24	Variac % Presup.
				ene-23	dic-23		
ACTIVO TOTAL	52,128	53,015	63,857	23%	20%	66,118	-3%
- Activo Productivo	46,574	48,109	57,096	23%	19%	61,544	-7%
Al valor razonable con cambios en resultados	27	27	27	-1%	-1%	34	-23%
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	46,547	48,082	51,491	11%	7%	55,355	-7%
Al costo amortizado	-	-	5,579	N/A	N/A	6,154	-9%
Activo Improductivo	5,554	4,906	6,761	22%	38%	4,575	48%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	52,128	53,015	63,857	23%	20%	66,118	-3%
PASIVO TOTAL	33,862	30,958	41,218	22%	33%	43,119	-4%
Pasivo con costo	31,700	28,584	38,770	22%	36%	41,625	-7%
Obligaciones con el público	5,447	-	-	-100%	N/A	-	N/A
Obligaciones con entidades	26,253	28,584	38,770	48%	36%	41,625	-7%
Pasivo sin costo	2,162	2,374	2,448	13%	3%	1,494	64%
Cargos financieros por pagar Obligaciones con el público	48	-	-	-100%	N/A	81	-100%
Cargos financieros por pagar Obligaciones con entidades	65	75	50	-23%	-33%	-	N/A
Provisiones	644	332	332	-48%	0%	171	94%
Cuentas por pagar por servicios bursátiles	210	149	176	-16%	18%	131	34%
Impuesto sobre la renta diferido	95	858	946	898%	10%	443	114%
Otras cuentas por pagar	1,070	940	906	-15%	-4%	644	41%
Cargos por pagar diversos	30	21	38	24%	79%	23	63%
PATRIMONIO	18,266	22,057	22,639	24%	3%	22,999	-2%

Cifras en millones de colones

Balance de Situación:

CUENTA	Mensual		Acumulados		Presup ene-24	Variación	
	dic-23	ene-24	ene-23	ene-24		ene-24	Acumulados
Gestión Cartera de Inversiones							
RESULTADO FINANCIERO	127	221	(112)	221	147	-296%	50%
Ingresos Financieros	382	485	775	485	368	-37%	32%
Gastos Financieros	246	257	867	257	220	-70%	17%
Por estimación de deterioro de activos	11	8	27	8	0	-71%	3226%
Por recuperación de activos y disminución de estimacione	3	1	6	1	0	-87%	N/A
Impuesto sobre inversiones	40	44	500	543	N/A	9%	N/A
RESULTADO FINANCIERO NETO SIN IMPUESTO	86	177	(612)	(322)	N/A	-47%	N/A
Inversiones en Instrumentos Financieros (Promedio)	49,169	0	46,547	51,491	61,387	11%	-16%
Patrimonio Promedio	19,073	0	18,266	22,639	22,999	24%	-2%
Rentabilidad sobre la cartera - Anualizada	N/A	N/A	-7.4%	11.7%	7.7%	19%	4%
Gestión de Terceros							
Ingresos de operación	584	380	214	380	276	77%	38%
Gastos Administrativos y de Operación	372	331	325	331	360	2%	-8%
Ing Operación / Gtos Adm y Operación	157%	115%	66%	115%	77%	49%	38%
Utilidad del Periodo	329	223	(182)	223	60	223%	272%
Indicadores Financieros							
Eficiencia Operativa			68%	65%	82%	-4%	-20%
ROE			-11%	13%	3%	-217%	326%

Cifras en millones de colones

Comisiones por servicio

BCR Valores S.A. – Puesto de bolsa
Detalle de comisiones bursátiles por operaciones
(Millones de colones)

CUENTA	dic-23	ene-24	Acumulados		Variación
			ene-23	ene-24	%
COMISIONES POR SERVICIOS	271	241	201	241	19%
Por Administración de Fideicomisos	0	0	0	0	N/A
Por custodias diversas	5	6	6	6	8%
Comisiones por custodias diversas	5	6	6	6	8%
Por Op. Bursátiles Mercado Local	102	88	125	88	-30%
Con títulos de renta fija	89	74	109	74	-32%
Con títulos de participación	1	1	1	1	-62%
Con operaciones de recompra	10	13	15	13	-12%
Estructuración de emisiones	2	0	0	0	N/A
Por Op. Bursátiles Mercado Internacional	60	66	19	66	252%
Con títulos de renta fija	0	25	0	25	2%
Con títulos de participación	60	42	19	42	121%
Por Administración de Carteras	103	80	51	80	55%
Carteras individuales	103	80	51	80	55%

Cifras en millones de colones

Ejecución presupuestaria

Ingresos.

Nombre de la cuenta	Presupuesto Original	Ejecución 1er trimestre	Acumulado total	Disponible	% Ejecución ingresos reales
INGRESOS CORRIENTES	7,492,871.33	684,871.38	684,871.38	6,807,999.95	9%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,492,871.33	684,871.38	684,871.38	6,807,999.95	9%
Servicios financieros	3,569,738.14	254,018.31	254,018.31	3,315,719.83	7%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	2,507,919.77	149,252.88	149,252.88	2,358,666.88	6%
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,371,607.07	138,776.82	138,776.82	1,232,830.25	10%
Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado	17,139.28	1,654.58	1,654.58	15,484.70	10%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	6,127.43	1,673.86	1,673.86	4,453.56	27%
Ingresos varios no especificados	20,339.65	139,494.92	139,494.92	-119,155.27	686%
INGRESOS DE CAPITAL	15,000.00	82,208.37	82,208.37	-67,208.37	548%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	15,000.00	82,208.37	82,208.37	-67,208.37	548%
RECUPERACIÓN DE OTRAS INVERSIONES	15,000.00	82,208.37	82,208.37	-67,208.37	548%
	7,507,871.33	767,079.75	767,079.75	6,740,791.58	10%

Egresos

Nombre de la cuenta	Presupuesto Original	Ejecución 1er trimestre	Ejecutado	Disponible	% Ejecución gastos reales
REMUNERACIONES	2,963,305.00	234,531.29	234,531.29	2,728,773.71	8%
SERVICIOS	1,693,184.72	133,115.07	133,115.07	1,560,069.64	8%
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,306.03	61.33	61.33	14,244.71	0%
INTERESES Y COMISIONES	2,659,214.38	183,534.94	183,534.94	2,475,679.44	7%
ACTIVOS FINANCIEROS	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0%
BIENES DURADEROS	15,514.40	0.00	0.00	15,514.40	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147,346.81	15,470.40	15,470.40	131,876.40	10%
	7,507,871.33	566,713.04	566,713.04	6,941,158.29	8%

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “El siguiente es básicamente lo mismo, pero corto y reducido, ¿no?”.

Seguidamente, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: “Sí señor, son los estados financieros públicos para efectos de poner a disposición de las partes interesadas”.

Dice, además, el señor **Eduardo Rodríguez**: “¿Ese es él atiende el SIG-13 (Sistema de Información Gerencial)?

A lo cual, la señora **Vanessa Olivares** indica: “Sí y si ustedes tienen a bien, les agradezco dar por conocido”.

Así las cosas, el señor **Rodríguez del Paso** menciona: “Sí, de esa forma procedemos. Muchas gracias.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto III, Responsabilidades de la Alta Gerencia, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, que textualmente dice lo siguiente:

31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:

(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

Segundo. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la sociedad.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros de BCR Valores S.A. con corte al mes de enero del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, siguiendo instrucciones de la Presidencia, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva informe de fin de gestión de la señora Gina Carvajal Vega, como vocal de esta sociedad, por el periodo comprendido entre 6 de julio del 2021 y hasta el 31 de junio del 2023, así como los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, y la opinión de la Auditoría Interna de BCR Valores, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), aplicables a la Institución y la Ley 8292, Ley General de Control Interno.

Copia de los informes y opiniones se remitieron a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta Asamblea.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasamos a

correspondencia con el informe de fin de gestión de la señora Gina Carvajal Vega, es un tema público, de 5 minutos”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta** comenta: “Don Eduardo, en esta oportunidad se le hizo circular el informe de gestión de la señora Gina Carvajal Vega, por la gestión realizada como vocal de esta sociedad. Asimismo, se aprovechó la oportunidad para adelantar y solicitar los criterios y opinión de la parte legal y del auditor interno de la sociedad.

Las tres opiniones coinciden en que cumple con lo indicado en la normativa vigente; sin embargo, la Auditoría hace la observación de que este informe debe presentarse en un margen del último día hábil, o en su efecto 10 días posteriores después de su salida, solo para su conocimiento. La propuesta de acuerdo es que se dé por conocido por recibido el informe que se den por conocido en los criterios y la opinión y adicionalmente, que se remita a la asamblea de accionistas para la posterior publicación del informe”.

Por su parte, el señor **Rodríguez del Paso** consulta: “Don Manfred, el tema de que se entregue a posteriori ¿tiene alguna implicación o no?”.

Responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: “No, señor, hemos visto casos hasta que nos lo han entregado y lo voy a decir con mucha pena, hasta con más de un año de diferencia, pero la regulación de esto no tiene una sanción porque esto se dirige a que el funcionario haga entrega a la entidad que en la que estuvo prestando el servicio, pero no, don Eduardo, no hay una consecuencia prevista hasta la fecha”.

Así las cosas, don **Eduardo** expresa: “Bueno, no nada más, muy bien...”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** e indica: “Don Eduardo, a mí lo que me gustaría que don Manfred nos conteste, sí es conveniente dejar consignado en algún lado ese punto o simple y sencillamente le hacemos caso omiso”.

Al respecto, don **Manfred** dice: “Si es prudente don Nestor, definitivamente, es prudente que ustedes acusen recibido en el momento en que se presentó el informe con las fechas que corresponden, eso sí, porque no es un asunto de responsabilidad ni decidía de esta Junta (Directiva) ni nada por el estilo. ¡No! Ustedes están actuando correctamente conforme los tiempos que a ustedes les llegan las cosas”.

Por lo anterior, el señor **Solís Bonilla** expresa: “Don Eduardo, en ese sentido, yo lo que sugiero es que busquemos una redacción y tiene que ser una redacción cuidadosa donde se deje constancia de lo anterior, de lo conversado, pero que no vayamos a cometer un error en el tamaño que dejamos la constancia”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, mediante los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, asesor jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría Interna de BCR Valores indican que el informe cumple con los requisitos definidos en el *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*.

Segundo. Que, la opinión del auditor interno de la sociedad, remitida mediante informe BCR-PB-AUD-14-2024 se deja constancia, que según lo dispuesto en el artículo 10 de las *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE*, el informe debería presentarse a más tardar el último día hábil de labores y cuando la salida del funcionario se produce en forma repentina el informe podría presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del último día en que estuvo en el cargo. Lo anterior, en el sentido de que para la señora Gina Carvajal Vega la salida fue el 31 de julio del 2023, mientras el informe fue emitido el 22 de febrero del 2024, es decir, se dio un atraso de siete meses en la presentación del informe al presidente del órgano de dirección.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión remitido por la señora Gina Carvajal Vega, relacionado con su participación como vocal en el periodo comprendido entre el 6 de julio del 2021 y hasta el 31 de junio del 2023.
- 2.- Dar por conocidos los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría Interna de BCR Valores relacionados con la revisión efectuada al informe de fin de gestión de la señora Gina Carvajal Vega, relacionado con su participación como vocal en el periodo comprendido entre el 6 de julio del 2021 y hasta el 31 de junio del 2023.
- 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano los informes de fin de gestión validados en esta oportunidad, para que continúe con el trámite ante la Contraloría General de la República (CGR).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 06-24, a las dieciséis horas con treinta y tres minutos.